



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 Colegio El Principito



I. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley 21.342, la entidad empleadora Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez – Colegio El Principito establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad empleadora. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los trabajadores(as).

1. Objetivo

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán en la entidad empleadora Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez – Colegio El Principito, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores(as) contagiados(as) o que sean casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

2. Principios y/o medidas para el control del riesgo

Para la protección de la salud de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio de COVID-19, se aplicarán las siguientes medidas de control del riesgo:

Tipo de medidas de control del riesgo	Marque con una X
✓ Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (por ejemplo, mediante el establecimiento de teletrabajo, el control del ingreso de personas enfermas, etc.)	X
✓ Acciones organizacionales (redistribución de espacios de trabajo, jornada y turnos diferidos)	X
✓ Administrativas (limpieza, desinfección de las dependencias, aseo personal, capacitación, etc.)	X
✓ Entrega de elementos de protección personal (mascarillas) y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros.	X



Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

- La comunicación entre los empleadores y trabajadores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la entidad empleadora respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.
- La participación de los trabajadores en las acciones que se definan en esta materia, lo que se aborda en el número 5. Organización para la gestión del riesgo, de este capítulo.

3. Alcance

Este Protocolo aplicará a todos los trabajadores presentes en Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez – Colegio El Principito. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas, usuarios o clientes que acudan a nuestras dependencias.

4. Definiciones

¿Qué es un coronavirus?

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

¿Cómo se contagia?

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.



¿Cuáles son los signos y síntomas?

Los principales síntomas son:

Cardinales

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).
- c. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).

No Cardinales

- d. Tos.
- e. Disnea o dificultad respiratoria.
- f. Congestión nasal.
- g. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- i. Mialgias o dolores musculares.
- j. Debilidad general o fatiga.
- k. Dolor torácico.
- l. Calofríos.
- m. Cefalea o dolor de cabeza.
- n. Diarrea.
- o. Anorexia o náuseas o vómitos.

Se considerarán signos o síntomas cardinales los indicados en los literales a., b. y c. precedentes, los demás, se consideran signos o síntomas no cardinales.

¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

El uso adecuado de mascarilla, el distanciamiento físico, limpieza y desinfección e información.

¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

La entidad empleadora y/o los trabajadores(as) se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Además, el empleador podrá contactarse



con su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 para recibir asistencia técnica. Además de comunicarse vía telefónica con Prevención de Riesgos al número +56977477958 o al correo electrónico lissette.tondreau.moraga@colegioelprincipito.cl

5. Organización para la Gestión del Riesgo

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Lisette Tondreau Moraga	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Lisette.tondreau.moraga@gmail.com

Es responsabilidad de la entidad empleadora la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la entidad empleadora ha designado al Área de Prevención de Riesgos, Lisette Tondreau, correo lissette.tondreau.moraga@gmail.com, fono +56977477958.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de acuerdo con sus funciones, deberá realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo. Se informará a los trabajadores sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto a través de capacitaciones online y entrega de ODI y el responsable de esta actividad será Lisette Tondreau Moraga.

Los trabajadores(as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el Protocolo a Dirección y a Lisette Tondreau Moraga, correo lissette.tondreau.moraga@colegioelprincipito.cl, fono +56977477958.

6. Difusión

Se dará a conocer su contenido, mediante los siguientes medios: correo electrónico institucional, página web y WhatsApp institucional.

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, en consejos de profesores, por correo electrónico y WhatsApp institucional.



II. MEDIDAS PREVENTIVAS - GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

1. Reincorporación Laboral

De acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación, “los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso. La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria y se retoma la jornada escolar completa”.

2. Elementos de protección personal

a. Uso de mascarilla

Dirección del establecimiento dispondrá de stock de mascarillas para funcionarios, las que estarán disponibles en secretaria, cuando se requieran.

Se deberá hacer uso de la mascarilla¹ dentro del establecimiento educacional, en lugares abiertos o cerrados. En los espacios cerrados, se exceptúan de esta obligación a aquellos trabajadores(as) que estén solos.

Se dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla” en espacios comunes, tales como, salas de clases, bibliotecas, oficinas de atención a apoderados, patio, comedores y sala de profesores y sobre el uso correcto de la mascarilla.

Se les indicará a los trabajadores, la obligación del uso correcto de la mascarilla y se supervisará su cumplimiento.

Cuando sea necesario el recambio de la mascarilla, ésta se debe eliminar en los contenedores (basureros) para la disposición de los residuos, ubicados en el patio del establecimiento.

b. Otros elementos de protección

Al personal que realice la limpieza y desinfección en la Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez – Colegio El Principito se le entregarán los elementos de protección señalados en el número 5 siguiente.

¹ Se entenderá por mascarilla certificada aquella que se encuentre certificada por entidades competentes nacionales o extranjeras, de acuerdo a lo señalado en el Ord. B33/N°1963, de 31 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Salud Pública.



3. Lavado de manos

Todos los trabajadores(as) deberán higienizar las manos al ingresar a las dependencias del establecimiento educacional y se hará presente la importancia del lavado de manos como medida de higiene básica (antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente).

Para lo anterior, se ha dispuesto de alcohol gel, agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable, en los siguientes lugares: ingreso al establecimiento, baños, espacios comunes, comedores, patios, entre otros.

La entidad empleadora se preocupará de mantener un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de trabajadores y consumo diario.

Don Kevin Moreno, Encargado de Logística, estará a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón, toalla de papel, alcohol gel, en los lugares señalados.

Se instalará señalética para instruir a los trabajadores sobre el lavado de manos durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución líquida de alcohol al 70% al ingreso al establecimiento educacional.

4. Organización del trabajo y distanciamiento físico

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

- Las reuniones de trabajo se realizarán en espacios con ventilación cruzada. Se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - ✓ Se invitará al menor número posible de personas.
 - ✓ Los asistentes deben utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - ✓ Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
 - ✓ Se conservarán los nombres, RUT y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes, si son externos al establecimiento educacional.



- ✓ Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
- ✓ El responsable de coordinar la reunión deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

5. Limpieza y desinfección

- Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones del establecimiento educacional, a lo menos una vez finalizada la jornada.

Esta limpieza y desinfección será realizada por nuestros Auxiliares de Servicios Menores.

Los elementos de protección personal que se entregarán a quienes realicen la limpieza y desinfección son mascarilla, buzo tyvek, guantes para aseo reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos.

Los trabajadores(as) que realizan tareas de limpieza y desinfección serán informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.

Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 disponible en <https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-de-limpieza-y-desinfecci%C3%B3n-de-ambientes-%E2%80%93-COVID-19.pdf> o aquel que lo reemplace.

- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en el patio del establecimiento educacional.
- Se mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo y durante el proceso de limpieza y desinfección con puertas y ventanas abiertas, de acuerdo con las condiciones climáticas.



6. Información y capacitación de los trabajadores(as)

Los trabajadores(as) serán informados y capacitados sobre los riesgos del COVID-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, teniendo en consideración lo señalado en el Apéndice N°1 de este Protocolo.

Las actividades de capacitación estarán a cargo del Área de Prevención de Riesgos Profesionales.

Estas actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible.

La entidad empleadora mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

7. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental

La entidad empleadora está comprometida con la salud de los trabajadores y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los trabajadores(as) las medidas implementadas y sus modificaciones. Lo anterior se realizará mediante las siguientes acciones: correos electrónicos informativos, participación en Consejo de Profesores, WhatsApp institucional.

Por otra parte, para que los trabajadores(as) planteen sus dudas y realicen sugerencias con relación a las medidas preventivas, se podrán comunicar al correo colegioelprincipito@yahoo.es y Dirección, quienes en conjunto con el Área de Prevención de Riesgos entregarán la información pertinente.



III. ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, PERSONA EN ALERTA DE COVID-19 EN LOS TRABAJADORES(AS) Y TESTEO DE CONTAGIO

La entidad empleadora cuenta con un procedimiento para: la identificación de trabajadores(as) con síntomas de COVID-19 en los lugares de trabajo; saber qué hacer en caso de detectar algún trabajador con dos o más síntomas de la enfermedad.

Es responsabilidad de cada trabajador:

- ✓ El control y registro diario de la temperatura al ingreso a las dependencias y cada vez que algún trabajador manifieste sentirse mal.
- ✓ El control y registro de la temperatura de apoderados y demás personas que ingresen al establecimiento estará a cargo de miss Johana Trejos, Recepcionista.

*No se permitirá el ingreso de apoderados o usuarios con fiebre, y se solicitará que se retire y acuda a un centro de salud.
- ✓ En caso de que un trabajador, mientras se encuentra en las dependencias del establecimiento educacional, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes.
- ✓ Los trabajadores que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben avisar a Dirección y deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias o centro de trabajo solo cuando el médico lo haya indicado.
- ✓ Secretaría controlará que no asistan a las dependencias o centro de trabajo los trabajadores confirmados que presenten certificado de PCR POSITIVO otorgado por centro de salud habilitado con su respectiva licencia médica.
- ✓ Cuando la entidad empleadora o el trabajador considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad, previa coordinación con Dirección del establecimiento educacional.
- ✓ Participación activa en operativos BAC, en caso de ocasionarse un brote laboral, según lo indicado por el Referente de Salud del Ministerio (Paulina Olgún – Fono: +56953505661)



En esta materia, se debe tener presente que:

- Los trabajadores con COVID-19 confirmado tienen derecho a reposo laboral según licencia médica otorgada por el médico tratante. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales.
- Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de la calificación de origen de la enfermedad.

IV. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19

Es responsabilidad de Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez – Colegio El Principito, velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores (as), implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad del Área de Prevención de Riesgos vigilar el cumplimiento de las medidas descritas. De igual forma, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, realizará el seguimiento y monitoreo de las medidas acá descritas, de acuerdo con sus funciones. No obstante, los trabajadores(as) deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno.



Apéndice N°1 Promoción de medidas preventivas individuales

Las medidas que se detallan a continuación son aspectos importantes que considerar en la prevención del contagio de COVID-19.

1. Propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.
2. Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
 - a. Aquellos trabajadores que se encuentren solos en un espacio cerrado.
 - b. Aquellos trabajadores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

Considerar las siguientes instrucciones respecto del uso de la mascarilla:

¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?

1 Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.

2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.

3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.

4 Quitate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

LLAME A SALUD RESPONDE
600-360-7777

El Ministerio de Salud recomienda el uso de mascarillas **sólo si vas a estar a menos de un metro de distancia de cualquier persona.**

#CuidémonosEntreTodos

3. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
4. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
5. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso.



6. No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores que lo requieran.
7. Se debe informar a la jefatura y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
8. Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por la entidad empleadora, cada trabajador(a) debe:
 - Al llegar al lugar de trabajo, higienizar o lavar las manos con agua y jabón líquido.
 - Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
9. Al llegar a su casa: una vez dentro del hogar. Quítate la mascarilla, lava tus manos con abundante jabón y agua durante 30 segundos.